UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 362 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Maynel Huamán Huachaca y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Maynel Huamán Huachaca, Katy Carolina Hinostroza De la Cruz y María Pizarro Abad, egresadas de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 23 de mayo de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 058 y 059-2013-FENF/D, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 141-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de las bachilleres:

1. MAYNEL HUAMÁN HUACHACA
2. KATY CAROLINA HINOSTROZA DE LA CRUZ
3. MARÍA PIZARRO ABAD

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECTOR

MGTR. ROGERIO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
★ Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SEC. GENERAL

DR. [illegible]LDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General